

INVITACIÓN A COTIZAR No. 705 DE 2020

Página 1 de 7

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA UPS DE 40 KVA PARA EL INSTITUTO, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No.3

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. CARACTERISTICAS TECNICAS GENERALES.

A continuación, se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

DESCRIPCIÓN SUMINISTRO UPS	CANTIDAD	VALOR UNIT.	TOTAL
UPS TRIFASICA 40 KVA. UPS 40KVA, True On Line doble conversión sin Baterías, Puerto RS-232, monitoreo remoto vía GPRS red celular (no requiere acceso a la red LAN), sistema de monitoreo remoto vía SNMP (opcional), 100% Microcontrolada DSP; alta eficiencia AC-AC >96% ECO, posibilidad de conexión en paralelo redundante hasta 8 equipos sin ningún tipo de aditamento, inmune a rotación de fases de entrada. Incluye transporte y mano de obra de conexión.	1		
		SUBTOTAL	
		IVA 19%	
		TOTAL	

DESCRIPCIÓN INSTALACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNIT.	TOTAL
Cable 2/0 super flexible Centelsa/Procables 600V – 90-105°C – Libre de Halógenos – Recubrimiento auto-extingible y no inflamable. Incluidos todos los accesorios de anclaje, Terminales electro-estañado, amarre, conexionado, termoencogible, Aislante y codificación según norma RETIE –. Esto compondrá una acometida de entrada y salida de UPS compuesta por 5 cables (3 fases en 2/0 – un neutro en 2/0 – una tierra 2/0) respectivamente.	120		

INVITACIÓN A COTIZAR No. 705 DE 2020

Página 2 de 7

Instalación para el Tendido del cable por un día. Incluye la mano de obra de 1 Ingeniero Electricista Director del proyecto quien programa, dirige y estructura la ejecución según la especialización en las buenas prácticas de ejecución de proyectos PMI (ISO21500), 2 Tecnólogos especialistas más 2 Técnicos electricistas y Dos Auxiliares de obra eléctrica, todos con matrícula profesional. Alcance de la actividad: Retiro del UPS de 40kva afectada. Desconexión del banco de baterías, reubicación de este, conexionado al nuevo UPS, pruebas de funcionamiento. Instalación del UPS nuevo, en la nueva ubicación designada por la supervisión. Reubicación del UPS retirado a un sitio designado por el instituto y la supervisión. Instalación del Trasformador reductor al nuevo UPS y al tablero de red y pruebas de funcionamiento. La actividad se contempla para Dos días en el cual los dos son en horario fin de semana nocturno por temas de desconexión y conexión en horarios fuera de oficina y controlados por el Instituto ya que se afectan funcionamiento de equipos médicos de no apagado sin previa autorización.	1		
		SUB TOTAL	
		IVA 19%	
		TOTAL	

SUMINSITRO UPS 40 KVA INCLUIDO IVA	
INSTALACION UPS 40 KVA INCLUIDO IVA	
	TOTAL

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

- El proponente deberá entregar una descripción de su empresa y organigrama en donde esté claramente cuánto tiempo lleva en el mercado realizando el objeto de la presente invitación, indicando el recurso humano con el que cuenta para respaldar técnicamente al Instituto.
- El proponente debe anexar mínimo una (1) certificación de experiencia de acuerdo con el objeto de la presente invitación. La cual debe indicar:

Nombre del contratante, con dirección y teléfono
Objeto del contrato claramente definido y valor contratado o ejecutado.
Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
Calidad y cumplimiento.
- Se debe adjuntar con la propuesta las fichas técnicas incluyendo marcas de los productos, ofertados por cada proponente, con el propósito de verificar en el momento de la evaluación

técnica, las especificaciones requeridas por el INC.

- Adjuntar hoja de vida de los técnicos y profesionales que harán parte del proyecto con experiencia en el objeto a contratar.

4. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia General.	200
Experiencia Especifica	300
Precio	400
Apoyo a la industria Nacional	100
TOTAL, PUNTAJE	1000

La calificación técnica de puntaje total mínima es de 600 puntos.

4.1. EXPERIENCIA GENERAL (200) puntos

Los aspectos para evaluar son los siguientes:

- **Monto certificado.** Se asignará un máximo de (200) puntos a la propuesta que presente:

Una sumatoria mayor en montos contratados, sustentada a través de certificaciones o contratos de experiencia en actividades de **SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS**, Ejecutados y terminados en entidades públicas o privadas, No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

Monto	Puntaje
Monto total certificado mayor o igual a \$ 30.000.000 y menor a \$ 80.000.000	100
Monto total certificado mayor o igual a \$ 80.000.000. y menor a \$ 200.000.000.	150
Monto total certificado mayor o igual a \$200.000.000	200

Para acreditar la experiencia general requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones o contratos expedido por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

Deben indicar:

- Objeto del contrato claramente definido, Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se

asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono (Para verificación de información).

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

4.2. EVALUACIÓN ESPECIFICA (300 puntos)

Los aspectos para evaluar son los siguientes:

- **Monto certificado.** Se asignará un máximo de (300) puntos a la propuesta que presente:

Una sumatoria mayor en montos contratados, sustentada a través de certificaciones o contratos de experiencia en actividades de **SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS**, Ejecutados y terminados en entidades de salud de 3 y 4 Nivel, No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas. A los demás oferentes se les asignara una puntuación proporcional.

Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones o contratos expedido por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

Deben indicar:

- Objeto del contrato claramente definido, valor contratado o ejecutado.
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Nombre del contratante, con dirección y teléfono (Para verificación de información).

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

4.3. EVALUACIÓN DEL PRECIO (400) puntos

FACTOR ECONÓMICO: El I.N.C. debe asignar el máximo de puntos acumulables de acuerdo con un método escogido para la ponderación de la oferta económica; DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE MÉTODO:

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la Tasa de

cambio representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera, que rija el siguiente día hábil del cierre de la presentación de la propuesta según términos de condiciones.

Se verificará el valor total de cada propuesta presentada, la cual debe contener cada valor ofertado y aquellas que estén por fuera del rango admisible quedarán inhabilitadas. De manera simultánea se escogerá aleatoriamente el método de evaluación el cual se tomará de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	N°	Método	Fórmula
00 a 24	1	Media Aritmética	$PA1 = (P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n + 1)$
25 a 49	2	Media Aritmética Baja	$PA2 = ((P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n + 1)) * 0,995$
50 a 74	3	Media Aritmética Alta	$PA3 = ((P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n + 1)) * 1,005$
75 a 99	4	Media Geométrica	$PG = (P(0) * P(1) * P(2) * \dots * P(n))^{1 / n + 1}$

➤ **P0**= Presupuesto Oficial; **n**= número de propuestas válidas
 $Puntaje = (1 - [ABS (Pi - F) / F]^{0,5}) * 400$

Donde Pi es el valor de la propuesta económica y F es la Fórmula elegida por sorteo.

El precio de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial, el cual es de SESENTA Y DOS MILLONES, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$62.451.200)

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: El proponente recibirá un máximo de 100 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional. Nota: Para determinar si el bien es de origen Nacional se deberá adjuntar el RPNB (Registro de productor de bienes Nacionales.) el cual es expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT). Para establecer si el proponente y el personal es 100% Nacional se seguirá la siguiente regla: - Servicio prestado por persona natural: Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La cedula de ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia. - Si es persona jurídica: Se entenderá que es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país, lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.	100
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional	80
Si el proponente es nacional y el personal que suministra es extranjero	50

Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero	0
--	---

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a:

5.1. OBLIGACIONES GENERALES:

5.1.1. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones pactadas de calidad, oportunidad, y demás obligaciones definidas en el contrato, incluyendo su anexo técnico y sus términos de condiciones.

5.1.2. Garantizar que el objeto a contratar cumpla con las condiciones técnicas especificadas.

5.1.3. Garantizar una entrega oportuna de la certificación realizada.

5.1.4. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.

5.1.5. Comunicarle al INC cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

5.1.6. Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que les competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de la certificación.

5.1.7. Disponer de los equipos y personal necesario para el desarrollo del contrato.

5.1.8. Organizar la ejecución del trabajo para dar cumplimiento al objeto contractual y adoptar las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y del personal asignado a la certificación para lo cual, el contratista debe adoptar las medidas de seguridad correspondientes.

5.1.9. Cumplir las obligaciones laborales del personal vinculado a la ejecución de la certificación.

5.1.10. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el cumplimiento de la seguridad social integral y aportes parafiscales: entre otros Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la certificación, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la certificación.

5.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

5.2.1. El contratista debe suscribir un acta de inicio, con el supervisor del contrato y demás personal que se designe para tal fin en el lugar que se establezca para ello.

5.2.2. El contratista debe anexar en la propuesta la descripción de las actividades del objeto a contratar

5.2.3. El contratista debe dar garantía de un año (01) año de acuerdo al objeto a contratar.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 705 DE 2020

Página 7 de 7

5.2.4. El contratista debe entregar reporte técnico del trabajo ejecutado, en el cual deberá relacionar actividades desarrolladas con evidencias fotográficas.

5.2.5. El contratista debe realizar la limpieza de cada sitio donde se efectuó la instalación.

5.2.6. El contratista debe disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previa aval y evaluación del supervisor del contrato.

5.2.7. Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.

5.2.8. El contratista debe entregar las UPS, con las respectivas pruebas preliminares y puesta en servicio a satisfacción de las áreas.

5.2.9. El contratista debe dar garantía de los suministrado e instalado.